Naciones Unidas S/PV.8446



Consejo de Seguridad

Septuagésimo cuarto año

Provisional

8446ª sesión

Jueves 17 de enero de 2019, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Singer Weisinger/Sr. Trullols	(República Dominicana)
Miembros:	Alemania	Sr. Schulz
	Bélgica	Sr. Pecsteen de Buytswerve
	China	Sr. Wu Haitao
	Côte d'Ivoire	Sr. Ipo
	Estados Unidos de América	Sr. Hunter
	Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
	Francia	Sr. Michon
	Guinea Ecuatorial	Sr. Ndong Mba
	Indonesia	Sr. Djani
	Kuwait	Sr. Alotaibi
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sra. Wronecka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Allen
	Sudáfrica	Sr. Matjila

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

19-01273 (S)







Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

El Presidente: De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante del Sudán a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará una exposición informativa a cargo de la Representante Permanente de Polonia, Embajadora Joanna Wronecka, en su calidad de Presidenta del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005), relativa al Sudán.

Doy la palabra a la Embajadora Wronecka.

Sra. Wronecka (Polonia) (*habla en inglés*): De conformidad con el párrafo 3 a) iv) de la resolución 1591 (2005), tengo el honor de informar al Consejo de Seguridad sobre la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005), relativa al Sudán, durante el período comprendido entre el 4 de octubre de 2018 y el 17 de enero de 2019.

En el período que abarca el informe, el Comité se reunió en consultas oficiosas el 24 de octubre para escuchar una exposición informativa a cargo de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten. Con respecto a su visita al Sudán, la Sra. Patten dijo que fue la primera Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos invitada por el Gobierno del Sudán. Durante su visita observó que la situación de seguridad había mejorado de manera significativa en muchas partes de Darfur, pero que las mujeres y las niñas seguían afrontando enormes desafíos en materia de seguridad. La Sra. Patten expresó su optimismo con respecto al marco de cooperación que se concluirá en breve, cuyo propósito será prevenir y abordar la violencia sexual relacionada con el conflicto. En el marco también se hará hincapié en la rendición de cuentas como aspecto central de la disuasión y la prevención. La Sra. Patten dijo que el cese de la violencia sexual, la rendición de cuentas por esos delitos y la aplicación de medidas específicas de prevención y protección, como se prevé en el marco de cooperación, también son requisitos para suprimir a las Fuerzas Armadas Sudanesas y las Fuerzas de Apoyo Rápido de las listas de los informes del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos.

El 15 de noviembre, el Comité emitió un comunicado de prensa (SC/13582) sobre la exposición informativa de la Sra. Patten. El 27 de noviembre, el Grupo de Expertos sobre el Sudán presentó su informe final (véase S/2019/34) de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 2400 (2018). El Comité debatió el informe y las recomendaciones que contiene durante las consultas oficiosas celebradas el 14 de diciembre. El informe final se transmitió al Consejo el 10 de enero, por lo que en mi presentación no entraré en detalles sobre su contenido. Habida cuenta del período que abarca, en el informe del Grupo de Expertos no se tuvieron en cuenta los últimos acontecimientos ocurridos en el proceso de paz de Darfur, a saber, la firma, el 6 de diciembre, de un acuerdo previo a la negociación entre la facción Minni Minawi del Ejército de Liberación del Sudán y el Movimiento por la Justicia y la Igualdad y el Gobierno del Sudán, con el apoyo de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur.

En lo que respecta a las recomendaciones que se hicieron al Consejo de Seguridad, el Grupo recomendó al Consejo que instara a las facciones beligerantes libias a dejar de cooperar con los grupos armados de Darfur. El Grupo también opinó que el Centro Operacional Regional de Jartum y otras iniciativas regionales similares deberían contar con el apoyo de los Estados Miembros como parte de un enfoque holístico y amplio de la consolidación de la paz, la gestión de las fronteras y la solución de problemas intersectoriales como el tráfico ilícito de migrantes.

El Presidente: Doy las gracias a la Embajadora Wronecka por la información que ha proporcionado.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones.

Sr. Ipo (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): Mi delegación da las gracias a la Presidenta del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán, Su Excelencia la Embajadora Joanna Wronecka, por su exposición informativa sobre las actividades del Comité durante el período comprendido entre el 4 de octubre de 2018 y el 17 de enero de 2019. La felicitamos por su destacada labor al frente del Comité y le garantizamos el apoyo de Côte d'Ivoire en el ejercicio de sus funciones.

Las consultas oficiosas de 24 de octubre de 2018 brindaron a los miembros del Comité la oportunidad de

escuchar una exposición informativa de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. Côte d'Ivoire acoge con satisfacción la mejora de la situación en Darfur, pero deplora el recrudecimiento de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas. Mi país considera que los responsables de esos actos deben rendir cuentas por ellos ante las autoridades competentes. También es necesario reforzar el sistema de protección de las víctimas y de prevención de esos crímenes.

Côte d'Ivoire también acoge con beneplácito la visita de la Representante Especial al país por iniciativa del Gobierno del Sudán, la cual representa un paso importante en el establecimiento de un marco de cooperación entre el Gobierno del Sudán y las Naciones Unidas con miras, entre otras cosas, a prevenir la violencia sexual en los conflictos y a exigir cuentas a los autores de esos actos atroces.

La presencia en Libia de grupos rebeldes de Darfur y su financiación por las partes libias en conflicto, así como la capacidad de los grupos armados sudaneses para generar fondos en la región y fuera de ella, como se indica en el informe del Grupo de Expertos (véase S/2019/34), suscitan una enorme preocupación al Consejo. Se antoja necesario fortalecer la colaboración entre los diversos grupos de expertos y los comités de sanciones a fin de establecer marcos de intercambio de información que, sin duda, mejorarían la labor de los diferentes comités y grupos.

Para concluir, Côte d'Ivoire felicita una vez más a la Presidenta del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) y exhorta al Gobierno del Sudán y a las Naciones Unidas a mejorar su colaboración con miras a restablecer de manera definitiva la paz y la estabilidad en el Sudán.

Sr. Djani (Indonesia) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias a la Embajadora Joanna Wronecka por su exposición informativa trimestral sobre las actividades del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005), relativa al Sudán. Su exposición ha sido excelente y la hemos escuchado con suma atención. Mi declaración de hoy se centrará en tres cuestiones, a saber, la situación de seguridad, la transición hacia la consolidación de la paz y, por supuesto, las sanciones.

En primer lugar, Indonesia se congratula de la relativa estabilidad de la situación de seguridad en Darfur, salvo por los enfrentamientos intermitentes acontecidos en Yebel Marra, como se señala en el último informe del Secretario General. También acogemos con beneplácito los esfuerzos del Gobierno del Sudán por promover la aplicación del Documento de Doha para la Paz en Darfur, con el apoyo de la comunidad internacional. Mi delegación se congratula de la firma de un acuerdo previo de negociación entre el Gobierno del Sudán y el Ejército de Liberación del Sudán-facción Minni Minawi y el Movimiento por la Justicia y la Igualdad el mes pasado en Berlín.

Sin embargo, también tomamos nota con preocupación de la presencia de los grupos armados de Darfur, sobre todo en lo que respecta a sus esfuerzos por adquirir capacidades financieras y militares. Ya es hora de privar de manera efectivo a esos grupos de sus fuentes de financiación. La comunidad internacional debe ejercer presión con firmeza sobre las partes que siguen obstaculizando el progreso hacia una paz duradera y que optan por la guerra.

En segundo lugar, la mejora de la situación de seguridad refuerza el concepto de transición aprobado en la resolución 2429 (2018) y nos permite centrarnos en las actividades de consolidación de la paz y desarrollo en Darfur. El fomento de la capacidad debe seguir potenciándose en el Sudán, acorde con los principios de las políticas y prioridades nacionales. La movilización de recursos es fundamental para apoyar la transición hacia la consolidación de la paz y el desarrollo, al tiempo que se abordan las causas profundas del conflicto y se garantiza la aplicación continua del Documento de Doha para la Paz. Mi delegación considera que el Fondo para la Consolidación de la Paz podría asumir un papel importante en este sentido. También acogemos con beneplácito la propuesta de celebrar una conferencia de promesas de contribuciones para Darfur a fin de garantizar que se asignen fondos suficientes al equipo de las Naciones Unidas en el país. En las últimas semanas, en mis intervenciones he insistido reiteradamente en que el desarrollo económico es un factor clave para garantizar la estabilidad, el crecimiento y la paz duradera en los países. En ese sentido, la comunidad internacional debe seguir prestando asistencia para garantizar el sostenimiento de la paz en Darfur.

En tercer lugar, en lo que respecta a la cuestión de las sanciones, Indonesia ha mantenido una postura invariable en cuanto a su eficacia. Las sanciones deben emplearse como último recurso y deben aplicarse con arreglo a un plazo claro, transparente y mensurable. Asimismo, las sanciones y las solicitudes deben evaluarse periódicamente, particularmente en el contexto de la situación más reciente sobre el terreno. Como acabo de

mencionar, también debe tenerse en cuenta el desarrollo económico en el contexto de la eficacia de las sanciones. Indonesia está dispuesta a contribuir a ese debate.

Para concluir, quisiera encomiar la labor decisiva de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID). Indonesia ha demostrado su compromiso de contribuir a la paz y la estabilidad en Darfur, particularmente a través de su contribución de larga data a la UNAMID, en la cual tiene desplegados en la actualidad a 477 efectivos de mantenimiento de la paz. Mi delegación considera que la mejora de la situación de seguridad en Darfur allana el camino para la posible retirada de la UNAMID en 2020, de conformidad con la resolución 2429 (2018).

Sr. Ndong Mba (Guinea Ecuatorial): Antes que nada, permítaseme rendir un cumplido homenaje a la Embajadora Joanna Wronecka por el exhaustivo informe que nos acaba de presentar y por el excelente trabajo que está llevando a cabo en su calidad de Presidenta del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán. También quiero encomiarla por la fórmula que ha adoptado en el sentido de que los informes de este Comité sean públicos, a fin de que se puedan debatir en sesión plenaria del Consejo.

Es desde esa óptica que hacemos uso de la palabra para, en términos generales, señalar la preocupación de la República de Guinea Ecuatorial por la reanudación de los combates entre las fuerzas gubernamentales y el Ejército de Liberación del Sudán/facción Abdul Wahid en la zona de Yebel Marra, combates que han causado varias víctimas y provocado nuevos desplazamientos, lo que ha acentuado la crisis humanitaria y el abuso de los derechos humanos. Por otra parte, queremos señalar la preocupación que supone para nuestro Gobierno la situación de la violencia sexual relacionada con el conflicto de Darfur, así como las dificultades que se registran para el retorno de los desplazados internos a sus hogares.

Como bien sabemos, el Gobierno del Sudán no ha escatimado esfuerzos encaminados a resolver esta crisis y normalizar la situación en estas regiones en conflicto, pues, tal como se señala en el informe más reciente del Secretario General, la situación de seguridad en Darfur se ha mantenido relativamente estable, a excepción de los intermitentes enfrentamientos en el área de Yebel Marra y la persistencia de conflictos y disputas entre las comunidades por la tierra y los recursos.

Para que puedan seguir consolidándose esos logros, obtenidos como resultado de los esfuerzos del Gobierno sudanés, es muy necesario que se contrarresten las actividades de los grupos armados de Darfur, que están consolidando su situación en Libia, que representa su fuente de actividades remuneratorias, la cuales les permiten seguir alimentando el conflicto.

A este respecto es muy necesario que se apliquen de manera muy estricta las sanciones, tanto la prohibición de los viajes como la congelación de las cuentas de los individuos identificados y designados, así como de las entidades. Es igualmente urgente que el Consejo de Seguridad haga un llamamiento a las diferentes facciones guerreras de Libia para que se abstengan de cooperar con los grupos armados de Darfur. En tanto en cuanto no sean aplicadas rigurosamente las sanciones adoptadas por el Consejo será difícil consolidar la normalización de la situación, así como garantizar la seguridad de la población, poner fin a la difícil situación humanitaria y proteger a las mujeres de los abusos sexuales. Es, pues, necesaria la revisión de las sanciones impuestas mediante la resolución 2400 (2018) en paralelo al proceso de retirada de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID).

Concluimos esta intervención felicitando y animando a la UNAMID por el trabajo que está llevando a cabo y a proseguirlo, a saber, protegiendo a los civiles, incluso en su proceso de retirada. También animamos al Gobierno del Sudán a que haga todo lo que esté en su poder para la aplicación de las sanciones, a que provea cursos de capacitación en relación con la violencia sexual y a que establezca centros e instituciones policiales y judiciarias en las zonas remotas del país a fin de facilitar el acceso a la justicia y a la protección policial.

Sr. Hunter (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Embajadora Wronecka por su exposición informativa de hoy sobre la importante labor realizada por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán y por su compromiso con la labor del Comité. Como siempre, cuenta con nuestro apoyo continuo.

En la exposición informativa que ofreció al Comité de Sanciones al Sudán el 24 de octubre, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, subrayó el problema persistente de la violencia sexual cometida por agentes estatales y no estatales en el Sudán y la necesidad de que la comunidad internacional siga prestando atención a esa cuestión. El hecho de que la Representante Especial haya informado de que entre los autores de actos de violencia sexual se encuentran miembros de las fuerzas armadas y la policía sudanesas, así como integrantes de

milicias armadas no gubernamentales, es alarmante. Es indispensable que el Gobierno del Sudán investigue y enjuicie a los responsables de esos crímenes.

En el régimen de sanciones al Sudán se prevé la designación de personas que cometan violaciones del derecho internacional humanitario o del derecho internacional de los derechos humanos u otras atrocidades. Como la Representante Especial Patten recomendó, al Grupo de Expertos sobre el Sudán se le deben facilitar más recursos para investigar los delitos de violencia sexual y se le debe encomendar la tarea de hacerlo en las zonas de Yebel Marra, incluido Nertiti, donde recientemente se han denunciado varios incidentes. Si bien aún queda mucho por hacer para resolver este problema persistente, valoramos la colaboración del Gobierno del Sudán con la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, e instamos al Gobierno a que siga cooperando con ella en el futuro.

La mejora de la protección y las prácticas en materia de derechos humanos es una de las seis esferas clave de interés mutuo a las que se dio prioridad en el marco de fase II para la colaboración bilateral entre los Estados Unidos y el Sudán acordado el año pasado. Acogemos con beneplácito el compromiso del Sudán de lograr avances en esa cuestión, entre otras cosas. En ese sentido, observamos nuestra profunda preocupación por la respuesta del Gobierno del Sudán a las recientes protestas en el Sudán, que se saldaron con un número considerable de muertos y heridos graves, así como con la detención arbitraria sin cargos ni juicio de diversos activistas políticos y manifestantes. Instamos al Gobierno a que respete plenamente los derechos a la libertad de asociación y de reunión pacífica, y a que ponga en libertad a todos los periodistas, dirigentes de la oposición política, activistas y cualesquiera manifestantes detenidos arbitrariamente. También instamos al Gobierno a que vele por que se lleve a cabo lo antes posible una investigación totalmente independiente y transparente sobre la muerte de manifestantes, seguida de la rendición de cuentas por todo uso excesivo de la fuerza.

En cuanto al informe del Grupo de Expertos (véase S/2019/34), observamos con preocupación los continuos choques entre el Ejército de Liberación del Sudán-facción Abdul Wahid y las fuerzas del Gobierno del Sudán. Nos preocupa sobremanera la respuesta de las Fuerzas Armadas Sudanesas a los ataques relámpago del Ejército de Liberación del Sudán-facción Abdul Wahid con operaciones militares a gran escala destinadas a expulsar al grupo de la zona. Esos combates han causado un número considerable de bajas en ambos lados, así como nuevos desplazamientos, crisis humanitarias y abusos de los derechos humanos. En todo Darfur, las mujeres y las niñas siguen siendo objeto de violencia sexual relacionada con el conflicto. Los consiguientes abusos y violaciones de los derechos humanos, los tiroteos indiscriminados, el saqueo y la destrucción de bienes son inaceptables, y pedimos a todas las partes que pongan fin a las hostilidades.

Si bien la reducción del apoyo financiero y logístico de Sudán del Sur a los rebeldes de Darfur es alentadora, nos preocupan los informes sobre el apoyo cada vez mayor de los grupos libios a los grupos armados de Darfur. Además, los supuestos actos contrarios al embargo de armas por parte de todos los grupos armados y del Gobierno del Sudán ponen de relieve la necesidad de prestar más atención a la aplicación del embargo de armas previsto en el régimen de sanciones.

A los Estados Unidos les preocupa el hecho de que el Grupo haya informado de que el Gobierno del Sudán está interfiriendo en la independencia del Grupo al ordenar la participación del Gobierno en las reuniones del Grupo con interlocutores no gubernamentales. Apoyamos plenamente la independencia del Grupo y exhortamos al Gobierno del Sudán a que coopere en ese sentido. Los Estados Unidos alientan a todos los Estados Miembros a que cooperen con el Grupo de Expertos sobre el Sudán y cumplan plenamente las obligaciones que nos incumben a todos en virtud del embargo de armas, la congelación de activos y las prohibiciones de viajar. También exhortamos a las facciones beligerantes libias a que dejen de cooperar con los grupos armados de Darfur.

Seguiremos alentando al Gobierno del Sudán, al Movimiento por la Justicia y la Igualdad y al Ejército de Liberación del Sudán-facción Minni Minawi a que den seguimiento al reciente acuerdo sobre un marco de negociaciones y avancen hacia el cese de las hostilidades y un acuerdo político. También pedimos al Ejército de Liberación del Sudán-facción Abdul Wahid que colabore con el mediador principal conjunto y participe en un proceso de paz.

Sr. Wu Haitao (China) (*habla en chino*): Doy las gracias a la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán, Sra. Joanna Wronecka, por su exposición informativa.

En la actualidad, la situación en la región sudanesa de Darfur sigue siendo en general estable. El Gobierno del Sudán está impulsando activamente la reconstrucción de Darfur y fortaleciendo su capacidad en las esferas de la gobernanza y la seguridad en la región.

También ha establecido la colaboración con las partes que no han firmado el Documento de Doha para la Paz en Darfur. Esos esfuerzos del Gobierno seguirán consolidando y promoviendo el proceso de paz en Darfur.

China considera que el Gobierno del Sudán debe asumir la responsabilidad primordial de mantener la seguridad de Darfur. A medida que la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) se retira gradualmente de Darfur de conformidad con la hoja de ruta, la comunidad internacional debe ayudar activamente al Gobierno del Sudán a ampliar su propio fomento de la capacidad en materia de seguridad y gobernanza y garantizar que las fuerzas de seguridad sudanesas asuman las responsabilidades de seguridad de la UNAMID lo antes posible.

El Consejo debe examinar oportunamente las sanciones contra el Sudán y hacer ajustes a la luz de los últimos acontecimientos, con miras a que finalmente puedan levantarse las sanciones. De esa manera se transmitirá una señal positiva a los países afectados y se ayudará más al Gobierno sudanés a mantener la paz y la estabilidad en la región.

China ha observado que algunos partidos de la oposición y grupos armados de Darfur siguen oponiendo resistencia al proceso de paz. China insta a esos partidos de la oposición y grupos armados a que participen activamente en el proceso de paz y encuentren una solución mediante un diálogo pacífico y otros medios políticos. China apoya al Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y Sudán del Sur para que prosiga sus buenos oficios a fin de promover la solución sin contratiempos de las cuestiones pertinentes.

El desarrollo es una importante garantía de la paz. China espera que, de conformidad con las necesidades del Sudán, los asociados internacionales sigan prestando activamente asistencia humanitaria y apoyo económico. Las Naciones Unidas deben aprovechar plenamente las plataformas disponibles, como la Comisión de Consolidación de la Paz, para prestar el apoyo necesario para la reconstrucción y el desarrollo del Sudán.

China es partidaria desde hace mucho tiempo del proceso de paz en Darfur (Sudán), y es uno de los principales países que aportan contingentes a la UNAMID. A lo largo de los años hemos contribuido positivamente al mantenimiento de la paz y la estabilidad en Darfur. China está dispuesta a trabajar con la comunidad internacional y a seguir desempeñando su papel constructivo en la búsqueda de la paz, la estabilidad y el desarrollo en Darfur.

Sr. Alotaibi (Kuwait) (*habla en árabe*): Quisiera dar las gracias a la Representante Permanente de Polonia ante las Naciones Unidas, Embajadora Joanna Wronecka, por la exposición informativa que ha proporcionado en su calidad de Presidenta del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán.

Después de participar en las reuniones del Comité y examinar los informes del Grupo de Expertos, incluido el informe final (véase S/2019/34), se ha hecho patente que en los debates y los informes del Comité prevalecieron los temas de los desplazados internos, la seguridad y el futuro de Darfur.

Expresamos nuestra satisfacción por el hecho de que desde hace varios años haya seguido disminuyendo el número de desplazados internos en Darfur. Esperamos que los Estados Miembros presten todo el apoyo necesario al Sudán para crear las condiciones propicias al regreso y el reasentamiento de los desplazados internos, así como para prestarles servicios básicos y seguir entregando asistencia humanitaria a quienes la necesitan.

En relación con la situación de la seguridad, estamos casi plenamente de acuerdo en lo que respecta a la estabilidad que existe en la mayor parte de Darfur, aun cuando cerca de Yebel Marra tienen lugar algunas acciones combativas. Ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad examine el régimen de sanciones de conformidad con la resolución 2400 (2018), con miras a levantarlo gradualmente y de una manera que mejore la capacidad del Gobierno para hacer valer su autoridad en todos sus territorios. El levantamiento de las sanciones dependería de la evolución de los acontecimientos sobre el terreno y del grado de cooperación que demuestren las partes con los esfuerzos que se vienen realizando para lograr la paz.

Reiteramos nuestro agradecimiento a las autoridades sudanesas por sus esfuerzos en la recogida de armas y la renovación del alto el fuego. El establecimiento de un mejor entorno de seguridad en Darfur ha obligado a la mayoría de las facciones armadas a salir del Sudán, pero seguirán amenazando la paz y la seguridad dondequiera que vayan.

Para concluir, debo decir, en lo que respecta al futuro de Darfur, que el logro de una solución política sigue siendo una prioridad para todos nosotros. A pesar de que no ha habido ningún avance político importante durante el período que abarca el informe, el Gobierno del Sudán sigue siendo la única parte que ha participado en todas las negociaciones sobre Darfur. Además, el Documento de Doha para la Paz en Darfur sigue siendo el documento

fundamental para el futuro de Darfur, de conformidad con la resolución 2429 (2018). Todo ello también está relacionado con el examen periódico de las sanciones por parte del Consejo de Seguridad, en virtud de lo dispuesto en la resolución 2400 (2018). Esperábamos que este examen se llevaría a cabo cuando hubiera transcurrido un año desde la aprobación de esa resolución.

Deseamos reiterar nuestro apoyo al Sudán en sus esfuerzos por consolidar y mantener la paz en Darfur.

Sr. Meza-Cuadra (Perú): Agradecemos la convocatoria a esta reunión y a la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán, Embajadora Joanna Wronecka, por el detallado informe de 90 días sobre el trabajo del Comité, así como por su valiosa labor al frente del Comité. Destacamos, de manera especial, la sesión informativa con la Representante Especial del Secretario General para la Violencia Sexual en Conflicto, Sra. Pramila Patten, quien informó sobre la lamentable situación de la población del Sudán, particularmente las mujeres y las niñas, que son las víctimas principales de este flagelo, del que son responsables actores estatales y no estatales.

A ese respecto, observamos con preocupación que, a pesar de la mejora de la situación de seguridad en muchas zonas de Darfur, el número de víctimas de la violencia sexual continúa siendo alarmante. A ello se suman aquellos casos que no son reportados por diversos factores como el miedo a las represalias, la estigmatización o a la falta de aplicación de la ley. Subrayamos la urgente necesidad de sancionar a los responsables de estos crímenes atroces. Al respaldar las recomendaciones de la Sra. Pramila Patten, queremos enfatizar en particular la importancia de tipificar a la violencia sexual como un criterio de designación independiente para ser sujeto de sanciones.

De esta forma, tal como señalara el Secretario General en su último informe, consideramos que las sanciones selectivas son una herramienta importante para abordar este problema y que el Consejo de Seguridad pueda coadyuvar a prevenir estos crímenes. Por otra parte, observamos con preocupación que los grupos rebeldes en Darfur continúan recibiendo financiamiento de diversas fuentes en países de la región. Ello representa una amenaza constante a la relativa estabilidad en Darfur y, por ende, actúa en contra de los esfuerzos para lograr una paz sostenible en el país.

Destacamos, asimismo, la importancia de que todas las partes cumplan con el embargo de armas establecido. Lamentamos las repetidas violaciones y hacemos un llamado al Gobierno del Sudán y a los Estados Miembros a implementar esta obligación internacional, así como a cumplir con las medidas relativas al congelamiento de activos y a ofrecer su cooperación al Panel de Expertos.

Además, observamos con preocupación los continuos enfrentamientos entre el Gobierno del Sudán y los grupos rebeldes en la zona de Yebel Marra. La violencia resultante de estos actos genera nuevos desplazamientos y graves violaciones de derechos humanos y abusos contra la población civil.

Finalmente, felicitamos y agradecemos a la Embajadora Wronecka por sus labores al frente del Comité y le ofrecemos nuestra cooperación para continuar contribuyendo a los esfuerzos dirigidos al cese definitivo de las hostilidades y a alcanzar un arreglo político que permita cimentar una paz sostenible en Darfur.

Sr. Michon (Francia) (*habla en francés*): Para comenzar, deseo agradecer a la Embajadora Joanna Wronecka su exposición informativa sobre las actividades desplegadas en 2018 por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán. Deseo además encomiar sus esfuerzos como Presidenta del Comité de Sanciones durante el último año. Las iniciativas y sesiones que ha mencionado, incluida la celebrada con la Sra. Patten en octubre, han contribuido a la reflexión colectiva de los miembros del Consejo sobre cómo garantizar la aplicación correcta del régimen de sanciones. Francia le apoya plenamente y acoge con beneplácito su dedicación personal a la causa de la paz en Darfur.

En primer lugar, permítaseme decir que Francia sigue con suma atención los acontecimientos que tienen lugar en el Sudán, no solo en Jartum, sino también en las provincias. En el contexto de las protestas que están teniendo lugar, pedimos a las autoridades sudanesas que garanticen el derecho a la libertad de reunión, asociación y expresión, de conformidad con sus obligaciones internacionales. Todas las partes deben actuar con moderación y abstenerse de recurrir a la violencia con miras a calmar los ánimos.

En lo que respecta a Darfur, reconocemos que la situación general de la seguridad ha mejorado, pero deploramos que este año se hayan recrudecido los enfrentamientos en Yebel Marra, que están generando desplazados, víctimas civiles y violaciones de los derechos humanos de los que son responsables todas las partes en el conflicto. Es imprescindible que las autoridades sudanesas y los grupos armados hagan avanzar el proceso de paz. El objetivo es poner fin a las hostilidades, pero también abordar

las causas fundamentales del conflicto, incluidos los problemas asociados a la propiedad de la tierra, al acceso a los recursos y al restablecimiento del estado de derecho.

En este sentido, deseo saludar la firma el 6 de diciembre, en Berlín, de un acuerdo de prenegociación entre el Gobierno y ciertos grupos armados, lo que constituye un paso en la dirección correcta.

No obstante lo anterior, nos sigue preocupando mucho la cuestión de la violencia sexual y a ese respecto deseo reconocer la valiosa contribución de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten. La información detallada que proporcionó al Comité nos ha permitido comprender mejor el alcance de la violencia sexual en Darfur.

En ese sentido, lamento que no hayamos podido llegar a un consenso en lo que respecta a incluir en el informe de la Presidenta todos los elementos contenidos en su intervención ante el Comité de Sanciones. No obstante, tomamos nota de toda esa información y respaldamos plenamente sus recomendaciones al Comité, incluida la recomendación de que la violencia sexual sea un criterio de designación para la imposición de sanciones individuales. Es necesario que en lo sucesivo los autores y responsables de esa violencia tengan que rendir cuentas. Es preciso alentar a las víctimas para que presenten denuncias, que conduzcan a investigaciones y enjuiciamientos. Para nosotros eso es una prioridad.

También abrigamos una gran inquietud en lo que respecta al acceso de la asistencia humanitaria. Es esencial establecer un acuerdo de alto el fuego que sea sólido y duradero, a fin de garantizar el acceso seguro de la asistencia humanitaria y la prestación de ayuda libre de obstáculos a los territorios y poblaciones necesitados.

Por último, me referiré a la retirada futura de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), sobre la que el Consejo se pronunció recientemente. Esta retirada deberá ser gradual, dependerá de la situación de seguridad sobre el terreno y tomará en cuenta, sobre todo, la suerte de las personas desplazadas, el respeto de los derechos humanos y la cuestión de la violencia sexual. Si las condiciones son las adecuadas, y esperamos que lo sean, será importante que, tras la partida de la UNAMID, los observadores de los derechos humanos tengan acceso a todo el territorio, incluidas las zonas más remotas.

Para concluir, debo decir que el régimen de sanciones contra el Sudán, tanto en lo que respecta al embargo de armas como a las sanciones individuales, sigue siendo un instrumento esencial para apoyar esta fase de transición, durante la cual debemos mantenernos particularmente vigilantes.

Sr. Schulz (Alemania) (*habla en inglés*): También quisiera dar las gracias a la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán, Embajadora Joanna Wronecka, por su excelente labor. Le damos las gracias por su exposición informativa, si bien nos habría gustado recibir información aún más extensa y detallada. Lamentamos asimismo que no haya sido posible llegar a un consenso sobre este importante documento.

También nos ha interesado especialmente la exposición informativa que nos ha ofrecido la Representante Especial del Secretario General, Sra. Patten. A Alemania le preocupa mucho la violencia sexual en el Sudán. Coincidimos con el Representante Permanente del Perú, quien ha sugerido que, en ese contexto, la violencia sexual debería considerarse un criterio para incluir a una persona en la lista de sanciones. Las sanciones deben aplicarse rigurosamente. Por el momento, consideramos que es necesario mantener el régimen de sanciones y proseguir la importante labor del Grupo de Expertos, que encomiamos.

En un plano más general en relación con Darfur, quisiera decir que Alemania está muy comprometida con la consolidación de la paz en Darfur, que es muy importante para nosotros. Apoyamos los esfuerzos de mediación y el diálogo político, el cual es absolutamente necesario, ya que es la única manera de encontrar una solución duradera para el Sudán y Darfur. Evidentemente, acogemos con satisfacción la firma en Berlín del acuerdo de negociación preliminar sobre Darfur y estamos dispuestos a seguir apoyando el proceso de paz.

No obstante, si bien reconocemos que ha habido algunas mejoras en materia de seguridad en Darfur, también debemos tener en cuenta los retos pendientes. Entre esos retos están los relativos a la seguridad, que muchos colegas han señalado. Nos sigue preocupando sumamente que el Gobierno del Sudán todavía no haya prorrogado el alto el fuego unilateral. Quisiéramos expresar asimismo nuestra inquietud por la posibilidad de que la actual situación interna en el Sudán también lleve a que se pierda el ímpetu logrado recientemente en el proceso de paz.

En cuanto a la situación y los acontecimientos en el Sudán en general, quisiera señalar que los seguimos con preocupación. Evidentemente, desde diciembre ha habido protestas en todo el país. Durante las protestas varias personas perdieron la vida y otras resultaron heridas. La Alta

Comisionada para los Derechos Humanos expresó su preocupación por los informes fidedignos sobre el uso excesivo de la fuerza. El Gobierno del Sudán debería responder a las reivindicaciones legítimas del pueblo sudanés, y las opiniones divergentes deben tolerarse y no limitarse con una fuerza excesiva. Todas esas respuestas deben basarse en el principio de la proporcionalidad.

Dado el contexto general y en relación con esos acontecimientos ocurridos en el Sudán en general, y en Darfur en particular, consideramos que la unidad del Consejo de Seguridad sigue siendo de suma importancia y que la aplicación rigurosa del régimen de sanciones continúa siendo crucial.

Sra. Wronecka (Polonia) (*habla en inglés*): Además de la declaración que he formulado como Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005), relativa al Sudán, permítaseme formular algunas observaciones adicionales a título nacional.

Quisiera comenzar dando las gracias a los miembros salientes del Consejo de Seguridad —a saber, Bolivia, Etiopía, Kazajstán, los Países Bajos y Suecia— por la cooperación fructífera y orientada a la búsqueda de soluciones que demostraron durante su mandato en el Consejo y por sus valiosas contribuciones a la labor del Comité. También quisiera dar las gracias al Gobierno del Sudán y a la Misión Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas por su cooperación durante este último año en que he ejercido la Presidencia.

Volviendo al Comité de Sanciones, me gustaría destacar algunas cuestiones de especial importancia para Polonia. Nos preocupan las denuncias de violencia sexual y por motivos de género que siguen perpetrándose en Darfur con impunidad. Pedimos al Gobierno del Sudán que adopte todas las medidas necesarias para poner fin a esos actos y llevar a los responsables ante la justicia, y que siga cooperando sobre esta cuestión con la Representante Especial Patten. Todos hemos podido constatar los resultados positivos de la colaboración del Gobierno con respecto a la cuestión de los niños y el conflicto armado. Estamos convencidos de que el Sudán puede aprovechar esa experiencia en otros ámbitos.

También nos siguen preocupando las consecuencias que tienen para la población civil los enfrentamientos entre las fuerzas del Gobierno y el Ejército de Liberación del Sudán-facción Abdul Wahid en Yebel Marra, así como las denuncias de abusos de los derechos humanos cometidos en relación con los enfrentamientos. La situación de los desplazados internos de Darfur también sigue siendo inquietante. No tienen acceso a los servicios económicos y sociales, ni a la prestación de asistencia humanitaria. Además, están expuestos a amenazas, acoso e intimidación.

En cuanto a otros elementos del régimen de sanciones, tomamos nota con pesar de los informes sobre las violaciones del embargo de armas, tanto por el propio Gobierno como por todos los grupos armados, y pedimos al Gobierno del Sudán que antes de transferir material militar a Darfur obtenga la aprobación previa del Comité.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Grupo de Expertos sobre el Sudán por su profesionalidad, la calidad de la información que proporciona al Comité y la cooperación que nos brinda cotidianamente. Aliento al Gobierno del Sudán a que siga cooperando con el Grupo y a que proporcione a los expertos el espacio necesario para que puedan cumplir su mandato de manera independiente e imparcial.

Polonia considera que las sanciones no son un castigo, sino un instrumento político destinado a cambiar una conducta de manera que sea constructiva, y que deben ser objeto de exámenes periódicos a fin de que reflejen de la mejor manera posible la dinámica que hay sobre el terreno. En ese contexto, quisiera recordar la recomendación que hice a raíz de mi visita al Sudán, de la que informé al Consejo durante mi exposición informativa trimestral en junio del año pasado (S/PV.8287). La recomendación consistía en lo siguiente:

> “Que el Consejo siga adelante con su intención, expresada en el párrafo 3 de la resolución 2400 (2018), de examinar las medidas relativas a Darfur en función de cómo evolucione la situación sobre el terreno. Como parte del antes mencionado examen, el Consejo podría considerar la posibilidad de establecer parámetros orientados a la búsqueda de soluciones para la posible terminación de las medidas a largo plazo, que podrían servir de vehículo para un cambio positivo en el Sudán”.

Quisiera insistir en esa recomendación y asegurar al Consejo que, como Presidenta del Comité de Sanciones sobre el Sudán, estoy dispuesta a ayudar al Consejo en todos los esfuerzos encaminados a adaptar el régimen de sanciones para que refleje de la mejor manera posible la situación actual en Darfur.

Para concluir, quisiera asegurar al Consejo que, en mi calidad de Presidenta, seguiré orientando la labor del Comité de manera que apoye al Consejo en sus esfuerzos por facilitar el fin del prolongado conflicto de Darfur y, con ello, contribuir a la paz y la estabilidad en la región.

Sr. Pecsteen de Buytswerve (Bélgica) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado esta exposición informativa. También doy las gracias a mi colega la Representante Permanente de Polonia por su detallada exposición informativa sobre las actividades del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005), relativa al Sudán. La felicito por el dinamismo con el que dirige la labor del Comité.

En líneas generales, podemos decir que la situación en Darfur sigue una tendencia positiva pero aún requiere nuestra atención. Nos preocupa la violencia observada durante las recientes manifestaciones en todo el país. Deploramos que a raíz de esa violencia se hayan registrado muertes y pedimos a las autoridades que hagan gala de moderación. También nos preocupan las consecuencias que la situación política en el Sudán pudiera tener en el proceso de paz de Darfur y pedimos a todas las partes que se sumen al proceso de paz.

La exposición informativa que acabamos de escuchar nos recuerda, incluso cuando reflexionamos sobre una estrategia para la retirada de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), que lamentablemente el sufrimiento de la población no ha terminado. La violencia sexual relacionada con el conflicto sigue afectando en particular a las mujeres y las niñas. Nos preocupa profundamente su falta de acceso a recursos jurídicos. Pedimos al Gobierno del Sudán que refuerce su capacidad nacional para prestar apoyo jurídico, médico y psicosocial a las víctimas de la violencia sexual. En ese sentido, apoyamos la labor de la Representante Especial Patten y esperamos seguir trabajando con ella y, sobre todo, seguir escuchándola en el marco de las reuniones de los Comités de Sanciones. Bélgica es partidaria de que la violencia sexual se convierta en un criterio de designación independiente, lo que conlleva que los expertos que trabajan para los Comités de Sanciones deben recibir capacitación al respecto. También consideramos que resultaría oportuno que se diera una colaboración similar con la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados.

Existen otros elementos del informe del Grupo de Expertos que nos alarman. Uno de ellos es la presencia continua de grupos armados fuera del Sudán. Estos combatientes ofrecen sus servicios al mejor postor y gozan de una gran movilidad, lo que supone una amenaza para toda la región, incluido el propio Sudán. Otro es el hecho de que en la región circulan armas procedentes de Darfur. Aunque es posible que la campaña de recogida de armas organizada por las autoridades de Darfur haya llevado a algunos combatientes a revender sus excedentes, deben seguir desplegándose esfuerzos con miras a frenar este tráfico. El embargo de armas impuesto a Darfur es una de las medidas más útiles en ese sentido.

Por último, nos gustaría reconocer la valiosa labor que desempeña el Grupo de Expertos, que contribuye a facilitar información detallada y verificable e investigaciones a fondo a los miembros del Consejo sobre la situación sobre el terreno de manera que tengan una visión más completa. Su tarea es sumamente importante y es fundamental que se preserve su independencia con miras a que el Consejo reciba la mejor información posible. Instamos a todas las partes, en el Sudán y en otros lugares, a cooperar de buena fe con los expertos y a permitirles llevar a cabo su misión sin interferencias.

Sr. Matjila (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiéramos darle las gracias por haber convocado la sesión de hoy. También quisiéramos dar las gracias y rendir un homenaje a la Embajadora Joanna Wronecka por su exposición informativa y su liderazgo en esta cuestión. Asimismo, deseamos dar la bienvenida al Consejo en el día de hoy a nuestros colegas del Sudán.

Sudáfrica acoge con beneplácito las mejoras en la situación de seguridad en Darfur. La situación ha mejorado radicalmente en los últimos años y la función desempeñada por la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) es digna de elogio. Saludamos al Jefe de la UNAMID, el Embajador Jeremiah Mamabolo, y a sus colegas —todos los boinas azules y los efectivos civiles— por la excelente labor que han acometido en Darfur. A pesar de la retirada prevista de la UNAMID, establecida en la resolución 2429 (2018), la Misión debe seguir velando por la protección de los civiles vulnerables, especialmente de los desplazados internos y las personas que se hallan en los campamentos, y por la prevención de la violencia por motivos de género. Sudáfrica también acoge con beneplácito los avances logrados en la promoción del proceso de paz de Darfur y en la aplicación del Documento de Doha para la Paz en Darfur, y exhorta a todas las partes a mantener su compromiso con el proceso de negociaciones, bajo los auspicios del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y Sudán del Sur.

Mediante la resolución 1591 (2005), el Consejo trató de ejercer presión sobre las partes que obstaculizaban el proceso de paz, lo que consideramos que constituía una amenaza para la estabilidad en Darfur y en la región. También trató de exigir cuentas a quienes habían

cometido violaciones del derecho internacional humanitario o del derecho de los derechos humanos u otros tipos de atrocidades, o a quienes habían violado las medidas acordadas en la resolución 1556 (2004). Asimismo, como señaló la Presidenta del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán, también debemos dar respuesta a los progresos que se están registrando sobre el terreno en la normalización de la situación en Darfur, lo que ha permitido que el número de efectivos de la misión de la UNAMID se reduzca de 17.000 a 4.000. A la luz de esos acontecimientos positivos que se han registrado en esta zona del Sudán, es importante que el Consejo pueda reconocer y valorar que se han logrado progresos, gracias a las medidas impuestas en la resolución 1591 (2005). El Consejo debería poder moderar algunas de las sanciones impuestas anteriormente y, en ese sentido, acogemos con beneplácito la recomendación de la Presidenta del Comité.

Esto no significa que no existan más elementos que requieran de nuestra atención. Nos siguen preocupando las continuas violaciones del embargo de armas, incluida la transferencia de armas a Darfur, que desestabiliza la situación sobre el terreno. En ese sentido, instamos a la UNAMID a que, de conformidad con la resolución 2429 (2018), siga prestando asistencia técnica y logística a la Comisión de Desarme, Desmovilización y Reintegración del Sudán. También nos sigue preocupando la creciente presencia de grupos armados de Darfur en Libia, ya que las nuevas violaciones del embargo podrían exacerbar el conflicto en la región y socavar todo progreso hacia la estabilidad y las soluciones duraderas en pro de la paz y del desarrollo sostenible. Además, las mujeres y los niños son los más afectados por la violencia sexual, la cual se ha convertido, asimismo, cada vez con más frecuencia en un arma de guerra, lo que afecta a las perspectivas a largo plazo de comunidades pacíficas y prósperas. En ese sentido, quisiéramos encomiar al Gobierno del Sudán por los esfuerzos que ha desplegado para combatir la violencia sexual en los conflictos.

Para concluir, Sudáfrica espera que, a medida que la UNAMID siga reduciendo sus operaciones y retirándose de las regiones estables en Darfur, el Gobierno del Sudán cree servicios administrativos y garantice la normalidad en esa región sudanesa que hasta ahora ha atravesado dificultades. El Consejo debe hacer todo lo posible para garantizar que se lleve a cabo el desmantelamiento y la retirada de la UNAMID para la fecha prevista de 30 de junio, ya que ello supondría un gran impulso en favor del llamamiento realizado por África de silenciar las armas para 2020.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Hemos tomado nota de la exposición informativa de la Representante Permanente de Polonia, Embajadora Joanna Wronecka, sobre la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán.

Tomamos nota de la tendencia general positiva de la situación militar y política y de la solución del conflicto en Darfur. La situación de seguridad es estable. La violencia armada está disminuyendo. Los enfrentamientos a gran escala y los conflictos intercomunitarios han cesado. Los refugiados y los desplazados internos están regresando a sus hogares.

Consideramos que no existe otra alternativa al Documento de Doha para la Paz en Darfur como base para una solución política en la región, y acogemos con beneplácito las medidas que Jartum está adoptando para aplicarla. Mediante la firma, el 6 de diciembre en Berlín, de un acuerdo preliminar sobre la reanudación del proceso de paz se ha puesto de manifiesto el compromiso de las partes de lograr una paz duradera en la región a través de negociaciones. En ese contexto, nos decepcionó que Abdul Wahid Al Nur mostrara una posición negociadora poco constructiva. Hemos de señalar que los intentos de atraer a agentes intransigentes son perjudiciales para el proceso de paz. Consideramos que los patrocinadores externos de la oposición sudanesa deberían ser más proactivos a la hora de instar a quienes protegen a adoptar posiciones más realistas.

Como ya se ha señalado en repetidas ocasiones en este Salón, las sanciones no son un fin en sí mismas, sino que, por el contrario, son, más bien, uno de los instrumentos con los que cuenta el Consejo para hacer avanzar los procesos de paz y fomentar el diálogo político. De los acontecimientos positivos que se han registrado en Darfur se desprende que las sanciones impuestas hace 14 años ya han cumplido su propósito.

Es evidente que hace falta una hoja de ruta clara para levantar las sanciones del Consejo de Seguridad contra el Sudán. En el contexto de la reducción planificada del contingente de mantenimiento de la paz de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, quisiéramos señalar que la anterior Presidencia del Comité 1591 formuló la recomendación muy lógica y oportuna de que, además de suavizar el régimen de sanciones, convenía al mismo tiempo retirar los cascos azules. Nuestra experiencia en Eritrea ha demostrado que cuando existe la correspondiente voluntad política de los miembros occidentales del Consejo, es muy posible lograr avances sustantivos en el levantamiento de las sanciones. Lamentablemente, no hemos

visto nada de eso hasta la fecha. Es más, ya estamos oyendo a los denominados activistas de derechos humanos enviar señales en apoyo de un endurecimiento *de facto* del régimen de sanciones del Consejo contra el Sudán, al hacer de la violencia sexual y la violencia por motivos de género un criterio separado para la inclusión en la lista, ampliando la capacidad y los poderes del Grupo de Expertos del Comité 1591 en esa esfera y vinculando el posible levantamiento de las sanciones contra el Sudán a la solución del problema de la violencia sexual en Darfur. A nuestro juicio, esa transformación amenaza con poner en tela de juicio todo el sentido del régimen de sanciones contra el Sudán, que se introdujo con miras a proteger la paz y la seguridad internacionales. Quienes iniciaron las así llamadas innovaciones no están actuando basándose en las tendencias de la situación real sobre el terreno, sino en sus propios intereses nacionales estrechos que, a menudo, están muy alejados del interés de establecer la paz en Darfur.

Algunos de nuestros colegas han planteado hoy el tema de las protestas en el Sudán. Quisiera subrayar que ese tema no está relacionado con el tema de nuestra reunión. El objetivo de ese tipo de tácticas es claro. Es crear la impresión de que el Consejo de Seguridad tiene el mandato de examinar una cuestión sudanesa puramente nacional en el contexto del régimen de sanciones. Quiero subrayar que eso no se corresponde en modo alguno con la realidad y que nadie debe dejarse engañar al respecto. En general, es difícil deshacerse de la sensación de que plantear la cuestión de las protestas contra el Gobierno en Jartum, que en sí misma constituye injerencia en los asuntos internos del país, se enmarca en la rúbrica de la ingeniería geopolítica y las políticas bien conocidas de Occidente destinadas a sustituir a regímenes que no le agradan. Todos sabemos a qué llevó eso en Libia, en Sudán del Sur y en otros países. No deseamos que el Consejo de Seguridad y el Comité 1591 estén supeditados a los intereses geopolíticos de nuestros colegas occidentales.

Para concluir, quiero subrayar una vez más que todo régimen de sanciones del Consejo de Seguridad debe ser revisado para que pueda adaptarse a las realidades sobre el terreno. Teniendo eso presente, nos pusimos de acuerdo sobre la resolución 2400 (2018), en la que se establecía claramente la importancia de realizar esos exámenes con regularidad. Esperamos que pronto se elaboren parámetros concretos para levantar las sanciones. Obviamente, hace tiempo que deberían haberse preparado.

Sr. Allen (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar, al igual que otros oradores, dando las gracias a la Presidenta del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán, Embajadora Wronecka, por su exposición informativa y sus constantes esfuerzos como Presidenta, sobre la base, naturalmente, de su considerable experiencia personal. Es decepcionante que, debido a la falta de consenso en el seno del Comité, la Embajadora Wronecka no pudiera proporcionar una exposición informativa más amplia sobre sus actividades.

Los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, incluidos sus Comités de Sanciones, constituyen una parte fundamental de nuestra labor colectiva para mantener la paz y la seguridad internacionales. Exigimos que todos los Miembros de las Naciones Unidas apliquen los regímenes de sanciones acordados por el Consejo, confiamos en que lo hagan y tenemos la responsabilidad de demostrar transparencia en la realización de la labor de los Comités de Sanciones. El Reino Unido sigue apoyando plenamente el régimen de sanciones establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) y el Grupo de Expertos. Quisiera dar las gracias al Grupo por los esfuerzos que está desplegando para proporcionar al Comité un análisis exhaustivo de la aplicación del régimen de sanciones y de la dinámica política y de seguridad global en el Sudán y la región.

Discrepo con la descripción que hace la delegación de la Federación de Rusia de la posición del Reino Unido y de los países occidentales sobre las sanciones en general y el Sudán en particular, que no tiene relación con los hechos. Como se establece en la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo acuerda los regímenes de sanciones y los criterios que los sustentan. Eso es apropiado y correcto. El Reino Unido seguirá actuando objetivamente en relación con eso y con todos los regímenes de sanciones, y alentamos a todos los colegas a que hagan lo mismo.

En relación con las actividades del Grupo de Expertos, el Reino Unido acoge con beneplácito el mayor nivel de cooperación del Gobierno del Sudán. Sin embargo, tomamos nota de las preocupaciones expresadas en relación con la presencia periódica de funcionarios del Gobierno en algunas de las reuniones del Grupo. En consecuencia, alentamos al Gobierno del Sudán a que coopere con el Grupo respetando plenamente su independencia y mandato de investigación. Como señaló la Presidenta, recientemente el Grupo remitió al Comité su informe final, en el que se mencionan los choques entre el Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid y las fuerzas del Gobierno del Sudán en la región de Yebel Marra de Darfur como el principal acontecimiento

durante el período que abarca el informe. En las exposiciones informativas sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) hemos oído que esos choques han causado un número considerable de víctimas civiles, nuevos desplazamientos, violaciones de los derechos humanos y abusos perpetrados por todas las partes. Los informes sobre tiroteos indiscriminados, el saqueo y la quema de aldeas y la violencia sexual relacionada con el conflicto son particularmente alarmantes.

Se han producido mejoras positivas en la situación de seguridad en algunas partes de Darfur que hay que acoger con agrado, y hemos visto algunos avances en el proceso de paz con la firma en diciembre de un acuerdo sobre negociaciones previas entre el Ejército de Liberación del Sudán-Minni Minawi y el Movimiento por la Justicia y la Igualdad con el Gobierno del Sudán en Berlín. Sin embargo, los choques en Yebel Marra son un duro recordatorio de que la situación en Darfur aún no se ha normalizado y sigue siendo frágil. Por lo tanto, incumbe al Consejo garantizar una reducción responsable de la UNAMID y hacer que el Gobierno rinda cuentas de los progresos logrados en el cumplimiento de los parámetros e indicadores relativos a la salida, como acordamos en la declaración de la Presidencia S/PRST/2018/19, que aprobamos en diciembre. Además, todos los grupos armados y el Gobierno del Sudán siguen violando el embargo de armas. En el informe del Grupo se detalla la corriente desestabilizadora de armas hacia y desde Darfur. Exhortamos a todas las partes a que se adhieran al embargo de armas y recordamos al Gobierno del Sudán el requisito de solicitar la aprobación del Comité 1591 para las transferencias de material militar a Darfur.

En sus observaciones, la Presidenta también señaló que la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, presentó información al Comité. Durante su exposición informativa, la Representante Especial recordó al Comité que la violencia sexual relacionada con el conflicto sigue siendo generalizada en Darfur y que los supervivientes y los testigos de primera mano identifican periódicamente a los miembros de las fuerzas de seguridad como autores de esos actos. También destacó el problema crónico de que muchos casos de violencia sexual no se denuncian debido al temor a las represalias, la estigmatización aguda, la falta de protección de las víctimas y la inacción de las fuerzas del orden. El Reino Unido acoge con beneplácito la participación del Gobierno en un marco de cooperación para prevenir y abordar la violencia sexual relacionada con el conflicto. Hacen falta un acuerdo sobre el marco y su aplicación completa para que las fuerzas armadas sudanesas y las fuerzas de apoyo rápido sean suprimidas de los informes del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos.

Sin embargo, quisiera señalar a la atención de los miembros las importantes recomendaciones formuladas al Comité por la Sra. Patten. Estas son, en primer lugar, que la violencia sexual pase a ser un criterio de designación independiente; en segundo lugar, que se asignen al Grupo de Expertos recursos y conocimientos especializados suficientes para investigar la violencia sexual y que el Comité pida explícitamente al Grupo que investigue y documente los presuntos incidentes de violencia sexual en Darfur; en tercer lugar, que cualquier proceso futuro de establecimiento de parámetros para que se puedan levantar sanciones selectivas incluya las disposiciones relativas a la violencia sexual en la resolución 2429 (2018) y las medidas de prevención y rendición de cuentas requeridas en virtud de las resoluciones 1960 (2010) y 2106 (2013). El Reino Unido expresa su apoyo a esas recomendaciones y a los esfuerzos constantes de la Representante Especial Patten y su Oficina que tienen por objeto hacer frente a la preocupante prevalencia de la violencia sexual en el Sudán.

Aunque el Comité no examinó este tema, permítaseme también aprovechar esta oportunidad para decir unas palabras sobre la actual situación en el Sudán en relación con las protestas en curso. Al Reino Unido le preocupa la situación actual. El uso de la fuerza letal y las detenciones arbitrarias por parte de las fuerzas de seguridad en respuesta a protestas pacíficas es inaceptable y debe cesar. Estamos consternados por los informes de que las fuerzas de seguridad han utilizado gases lacrimógenos y violencia dentro de los hospitales contra las personas que estaban recibiendo tratamiento y los médicos que les asistían. Reiteramos nuestros llamamientos a favor de la moderación en la interacción policial con los manifestantes, la liberación de los detenidos y la rendición de cuentas por los asesinatos. De la respuesta que dé el Gobierno del Sudán a las protestas dependerá el enfoque que habrá de aplicar el Reino Unido en su cooperación en los próximos meses y años.

Para concluir, permítaseme dar las gracias una vez más a la Presidenta del Comité por su dedicación constante. Deseo también reiterar la importancia del régimen de sanciones en el Sudán y expresar nuestra esperanza, cuando se aproxima el momento de renovar el régimen establecido en virtud de la resolución 1591 (2005), el mes próximo, de que todos los miembros del Comité actuarán de una manera constructiva.

El Presidente: A continuación formularé una declaración en calidad de representante de la República Dominicana.

Agradecemos a la Embajadora Wronecka su presentación del informe sobre los trabajos del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán y su iniciativa de hacerlo en debates abiertos.

Sobre el tema en cuestión, mi delegación da la bienvenida a las diversas iniciativas en el proceso de paz en Darfur, como la firma del acuerdo de prenegociación en Berlín, el 6 de diciembre de 2018, entre el Gobierno del Sudán, el Ejército de Liberación del Sudán-Minni Minawi y el Movimiento por la Justicia y la Igualdad, así como a la campaña de recogida de armas del Gobierno, que ha generado cierto nivel de seguridad en las zonas urbanas. De igual forma, queremos destacar los avances positivos en las dinámicas regionales, principalmente con los países vecinos.

Desafortunadamente, aún con estas señales de compromiso de las partes en conflicto, son varios los desafíos que enfrenta el proceso de paz en el Sudán. Son objeto de nuestra atención los enfrentamientos en la zona de Yebel Marra, que ha dejado un saldo de más desplazamientos, crisis humanitaria y abusos de los derechos humanos. Es altamente preocupante la situación de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres y las niñas, quienes siguen siendo blanco de la violencia sexual derivada del conflicto.

Por otro lado, es inquietante que el Gobierno del Sudán y los grupos armados continúen incumpliendo los términos del embargo de armas, en franca violación del artículo 7 de la resolución 1591 (2005), y que las medidas de prohibición de viaje y congelamiento de activos no sean implementadas.

Finalmente, urgimos al Gobierno y a los demás actores en el conflicto a potenciar los esfuerzos para implementar estas medidas, pero sobre todo, a crear las bases para la erradicación de las condiciones de vulnerabilidad que afectan a las niñas y las mujeres, el cese de la violencia sexual y la realización de un proceso de rendición de cuentas efectivo en contra de los responsables de estos crímenes.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Tiene ahora la palabra el representante del Sudán.

Sr. Elnour (Sudán) (*habla en árabe*): Para comenzar, Sr. Presidente, deseo felicitar a su país por haber iniciado sus funciones como miembro no permanente del Consejo de Seguridad en el período 2019-2020 y haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Asimismo, deseo saludar a los Estados que recientemente han ingresado como miembros no permanentes al Consejo de Seguridad, a saber, Alemania, Bélgica, Indonesia y nuestro país hermano Sudáfrica. Mi delegación reitera su decisión de cooperar con ellos y con el Consejo de Seguridad en todas las cuestiones relativas al Sudán en la labor del Consejo.

También deseamos expresar nuestro agradecimiento a la Embajadora Joanna Wronecka. Le damos las gracias por su exposición informativa como Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán y por el informe que presentó en el día de hoy. Asimismo, deseo expresar nuestro agradecimiento a los miembros del Consejo por las declaraciones formuladas durante la sesión.

En cuanto al proceso de paz en Darfur, deseo destacar los siguientes aspectos. En primer lugar, el Gobierno del Sudán está plenamente decidido a impulsar el proceso de paz y la creación de las condiciones adecuadas para su desenvolvimiento. Mi Gobierno expresa su disposición a reanudar las negociaciones con el Movimiento por la Justicia y la Igualdad y con la facción Minni Minawi del Ejército de Liberación del Sudán, de conformidad con el acuerdo de prenegociación firmado en Alemania el 6 de diciembre de 2018. Deseamos reiterar nuestro reconocimiento y gratitud a nuestros asociados de Alemania y esperamos seguir cooperando con el Consejo de Seguridad y ejerciendo una mayor presión sobre los movimientos rebeldes a fin de incentivarlos para que se sumen al proceso de paz sobre la base de lo enunciado en el Documento de Doha para la Paz en Darfur.

En segundo lugar, en lo que respecta a la situación en Yebel Marra, quiero decir que lo que ocurrió en esa zona fue el resultado directo del rechazo del llamado Ejército de Liberación del Sudán-facción Abdul Wahid a todas las invitaciones que se le hicieron a participar en negociaciones para normalizar una situación que ha existido desde 2006 y lograr una solución pacífica. Además, algunos miembros del Consejo también se opusieron a que se adoptaran medidas de respuesta a la obstinación de ese movimiento y sus dirigentes, a su desprecio por la vida de nuestro pueblo en Darfur y a los obstáculos que interpone a todos los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para lograr la paz en Darfur

En tercer lugar, deseo destacar el estrecho vínculo que existe entre la paz y el desarrollo en Darfur, y decir

que el conflicto en esa zona se debe esencialmente a la escasez de recursos para el desarrollo. Por lo tanto, la solución de los problemas fundamentales que han dado lugar a esta situación depende de la voluntad que demuestren nuestros asociados y la comunidad internacional para apoyar el desarrollo en Darfur y de su respuesta al llamamiento formulado en la Reunión de Alto Nivel sobre la Transición del Mantenimiento a la Consolidación de la Paz y el Desarrollo en Darfur, encuentro que se celebró al margen de la serie de sesiones de alto nivel de la Asamblea General en septiembre de 2018.

En cuanto a la cuestión de las sanciones, deseo señalar lo siguiente. Afirmamos que el Gobierno del Sudán está decidido a cooperar con otras entidades y otros organismos de las Naciones Unidas que trabajan en el país a condición de que cumplan con su mandato y respeten la soberanía del Sudán. Además, rechazamos enérgicamente la información falsa y no verificada que aparece recogida en el informe final del Grupo de Expertos sobre el Sudán establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) del Consejo de Seguridad (véase S/2019/34). Esa información se obtuvo de fuentes como Radio Dabanga, que no son dignas de crédito ni imparciales.

Deseo hacer notar que desde que se impuso el régimen de sanciones a Darfur en virtud de la resolución 1591 (2005) han pasado muchas cosas y que la situación actual en Darfur, de lo que han dado fe el Consejo de Seguridad y los informes del Secretario General, ha cambiado. Las circunstancias actuales son muy diferentes de las que existían cuando se impuso el régimen de sanciones hace 13 años. En todos los informes de las Naciones Unidas presentados por el Secretario General y el Grupo de Expertos sobre el período que se examina se confirma la mejora constante de la situación de seguridad en Darfur. Esa mejora fue el principal factor que impulsó al Consejo a aprobar las resoluciones 2363 (2017) y 2429 (2018), en las que se dispuso una reducción del número de efectivos de la Operación de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) como parte de los preparativos para la reducción definitiva y total salida para junio de 2020.

El Gobierno del Sudán ha continuado realizando esfuerzos para normalizar la situación en Darfur en sus diversos aspectos a fin de que los estados de Darfur puedan volver a la normalidad. El Gobierno ha desplegado esfuerzos en la esfera de la seguridad que han dado lugar a importantes avances en el logro de la seguridad y la estabilidad en todo Darfur. La campaña para el desarme de los ciudadanos y la recogida de sus armas ha reforzado la estabilidad y la seguridad y ha puesto fin a los estallidos de violencia que ocurrieron anteriormente, al tiempo que combate los actos delictivos y el bandidaje. El Gobierno ha logrado ejercer su autoridad y hacer respetar el estado de derecho, y continúa sus esfuerzos a diario, lo que ha fortalecido la seguridad y la estabilidad, y ha alentado a un gran número de desplazados internos a regresar a sus hogares.

En febrero pasado, el Consejo aprobó la resolución 2400 (2018), en la que se prorrogó el mandato del Grupo de Expertos hasta febrero de este año. Quisiera señalar que, en el párrafo 3 de esa resolución, el Consejo expresó su intención de examinar el régimen de sanciones en Darfur a la luz de la evolución de la situación sobre el terreno. Habida cuenta de que en todos los informes presentados por el Secretario General y el Grupo de Expertos durante el período que se examina se confirma la mejora constante de la situación en Darfur, esperamos que, al evaluar la posibilidad de aprobar un subsiguiente proyecto de resolución en febrero para la prórroga del mandato del Grupo, el Consejo examine el régimen de sanciones impuesto a Darfur de conformidad con la resolución 1591 (2005). Eso permitiría que las fuerzas armadas sudanesas desempeñen sus funciones como se garantiza en la Carta de las Naciones Unidas y en la Constitución del Estado, especialmente a la luz de la reducción prevista de los efectivos de la UNAMID como parte de los preparativos para su salida el año próximo. Además, nuestras fuerzas armadas y otras entidades de seguridad podrán luchar contra la delincuencia transnacional, la trata de personas y la migración ilegal, así como contra el terrorismo y llevar a cabo otras tareas, por lo que corresponderá a la comunidad internacional apoyar a nuestras instituciones militares. El Consejo de Seguridad debe tener en cuenta que Darfur es vecino de tres Estados en conflicto, situación que exige que las fuerzas armadas y otras instituciones pertinentes puedan controlar la situación en las fronteras que comparten con esos Estados.

En respuesta a las observaciones hechas por los miembros del Consejo sobre las manifestaciones, la violencia y el sabotaje que se han observado en algunas partes del Sudán desde el 19 de diciembre de 2018, quisiera señalar lo siguiente. El Gobierno del Sudán está plenamente comprometido a ofrecer a sus ciudadanos la oportunidad de expresar en forma pacífica sus opiniones sobre la situación política y económica en el país. Al mismo tiempo, el Gobierno del Sudán se ha comprometido a cumplir sus obligaciones constitucionales y acatar las normas del derecho internacional de conformidad con su mandato de proteger la vida y los bienes

públicos contra el sabotaje, el incendio intencional y todos los demás actos de violencia que algunos manifestantes han cometido. Asimismo, deseo confirmar que esas manifestaciones no tienen relación, ni siquiera remotamente, con el tema de esta sesión, que está dedicada a un tema concreto del programa de trabajo, a saber, el debate sobre el informe final del Grupo de Expertos (véase S/2019/34) del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005), relativa a las sanciones impuestas al Sudán. Quisiera pedir a los miembros del Consejo que continúen centrándose en el tema que nos ocupa.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.